



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela situada en la calle San Roque n.º 47, promovido por «Carlos Díez, S.L.», en el término municipal de El Espinar (Segovia). Expte.: 2268/2022.

Se ha adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 24 de mayo de 2022, cuya copia textual se transcribe a continuación:

«Urbanismo

4.– Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle San Roque 47, promovido por la mercantil Carlos Díez Segovia, S.L. (Exp 2268/2022).

La mercantil Carlos Díez Segovia, SL presenta, para su aprobación, Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada de parcela sita en calle San Roque n.º 47, de El Espinar, con referencia catastral 4688901UL9048N0001WW de El Espinar, redactado en mayo de 2022 por el arquitecto D. Francisco de Borja Díez Muñoz.

Se han emitido informes técnico y jurídico, ambos de fecha 17 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno, tomando en consideración los documentos e informes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de la ordenación detallada de parcela sita en calle San Roque n.º 47, de El Espinar, con referencia catastral 4688901UL9048N0001WW de El Espinar redactado en mayo de 2022, por el Arquitecto D. Francisco de Borja Díez Muñoz.

Segundo. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, desde el día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial del mismo hasta su entrada en vigor, con un máximo de un año.

Tercero. Abrir un período de información pública de un mes, que debe desarrollarse conforme a las reglas establecidas en el artículo 155 y, de forma complementaria, en el artículo 432 RUCyL.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al promotor.»



El proyecto y los informes técnico y jurídico emitidos podrán consultarse durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en horario de oficina de 9 a 14 horas de lunes a viernes (salvo festivos) en la Sección de Urbanismo, sita en la calle Bruno Ortega n.º. 6 de El Espinar con cita previa, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de El Espinar elespinar.sedelectronica.es.

Durante el citado periodo podrán presentarse alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos que se consideren oportunos, en el Registro General de Documentos, con emplazamiento en la plaza de la Constitución n.º. 1 de El Espinar (Segovia), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes o bien a través de la sede electrónica.

El teléfono de contacto de la Sección de Urbanismo 921.18.17.26 y el email: oficinaurbanismo@aytoelespinar.com

El Espinar, 1 de junio de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: JAVIER FIGUEREDO SOTO